



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 31 de agosto de 2002
Núm. 200

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCCIONES	
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)			
Annual	47,00	1,88	36,00	84,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.		0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27			
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52			
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61			

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	7	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de agosto de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044978052	L CABEZAS	14934588	GALDAKAO	01-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044348706	S MANSO	13036669	BURGOS	15-01-2002	90,15		RD 13/92	094.2
240044945666	F AGUDO	04575353	LORANCA DEL CAMPO	23-04-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240402826812	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEA	25-01-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044946695	M MAINZHAUSEN	09461265	LEON	09-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403218789	R JUAREZ	09734057	LEON	15-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403199825	M GARCIA	09759093	LEON	15-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044950844	R CORAY	09764290	LEON	21-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044912417	L CASADO	09767514	TROBAJO CERECEDO	01-05-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044939551	S GARCIA	09761308	SAN ANDRES RABANEDO	15-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044947020	I DOMINGUEZ	10202561	VILLANUEVA DE JAMU	22-04-2002	150,00		RD 13/92	085.1
240044987107	L PRIAS	01615620	VILLAVICIOSA DE ODON	05-06-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403217025	J FERNANDEZ	11062249	MIERES	15-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403223839	J TORRES	71120689	VALLADOLID	15-05-2002	200,00		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los



expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 16 de agosto de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403235337	J VIZUETE	80059047	AZUAGA	09-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044858423	I RUIZ	22730720	PORTUGALETE	01-04-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403230558	I SAN MILLAN	13088282	BURGOS	04-06-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240044922824	S ESMORIS	32819992	A CORUÑA	19-05-2002	90,00		RD 13/92	101.1
240044937300	F VIDAL	32447471	GUISAMO	05-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044937293	F VIDAL	32447471	GUISAMO	05-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044921376	J MORALES	33294334	SANTIAGO	03-06-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240403232701	M MUÑIZ	09538656	LEON	03-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045030040	J FERNANDEZ	09697747	LEON	28-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044952117	M FLECHA	09698383	LEON	14-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044952476	C SITJA	09728972	LEON	26-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044952105	A FERNANDEZ	09733919	LEON	13-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044952178	B GRADILLAS	09791713	LEON	16-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240403230560	C LORENZANA	10860783	LEON	04-06-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403230716	D ALONSO	71420903	LEON	05-06-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240044952154	B JIMENEZ	71434932	LEON	15-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044952142	B JIMENEZ	71434932	LEON	15-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045030106	A JIMENEZ	71447423	ARMUNIA	30-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044932441	I MORAN	09759519	PONFERRADA	11-05-2002	70,00		RD 13/92	100.2
240044924511	J MERAYO	10070272	PONFERRADA	01-06-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044952099	M PASTRANA	09727582	TROBAJO DEL CAMINO	13-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044952087	M PASTRANA	09727582	TROBAJO DEL CAMINO	13-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403235477	P DELGADO	09702275	VALLE DE VEGACERVE	09-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045030027	A MANSO	71517066	VILLAFRANCA BIERZO	28-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044939848	J LOPEZ	34265863	MONFORTE DE LEMOS	18-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403235260	G CACHERO	11061535	MIERES	05-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044952210	S PARADA	10047511	PONTEVEDRA	17-05-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
249044859514	ARFEROC SL	891002105	CAMAS	04-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403235120	M MARTINEZ	12399235	VALLADOLID	04-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403232981	A REDONDO	11707881	MORALEJA DEL VINO	04-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044960692	R CANO	09755157	ZAMORA	31-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403235982	R ROMAN	11973881	ZAMORA	18-06-2002	300,00	1	RD 13/92	048.

6423

120,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de agosto de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403219472	J DUQUE	11033748	SABADELL	23-05-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044985044	M LOPEZ	13147636	BRIVIESCA	19-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044830050	Z KHELFAOUI	X23076290	MIRANDA DE EBRO	08-03-2002	200,00		RDL 339/90	060.1
240403217384	M VILARIÑO	32387074	A CORUÑA	19-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044870484	J MAHIA	76516839	A CORUÑA	16-05-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240044977965	R ANDRES	09770753	LLORET DE MAR	24-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044933408	J CORTES	71425992	CIÑERA DE GORDON	24-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044974836	ELLAMAZARES	09753012	LEON	23-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044811637	F MESA	09765950	LEON	21-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044978672	A ALLER	09766358	LEON	19-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044137409	F ROBLA	09770982	LEON	06-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
240044892972	M RIBEIRO	X06854390	PONFERRADA	08-04-2002	150,00		RD 13/92	044.02
240044892133	R PEREZ	10062655	PONFERRADA	19-03-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240402833506	M ALVAREZ	10064682	VILLABLINO	11-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044846380	J MARTINEZ	09691739	VILLAQUILAMBRE	20-03-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
240044884100	A VALBUENA	09753441	VILLAQUILAMBRE	16-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044922836	J SOTO	X2001462W	MADRID	23-05-2002	110,00		RD 13/92	101.1
240403199874	J PORTELA	01908969	MADRID	16-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044819053	M PEREZ	02602884	MADRID	16-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044875100	D DUAL	07987021	MADRID	17-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240403210353	A LUCEA	15737220	PAMPLONA	07-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403190445	T MENDIZABAL	33419100	PAMPLONA	24-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
240044933962	M GARCIA	07850712	GIJON	19-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403191425	L ARDURA	10865113	GIJON	19-05-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044667939	J REBOREDO	34989586	OURENSE	19-01-2002	150,05		RD 13/92	099.1
240044905954	R RAMOS	44465275	OURENSE	06-04-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044862517	J PRIETO	09744968	GUARDO	07-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044811601	J DIEZ	71924986	GUARDO	17-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403223293	F FERNANDEZ	12732669	PALENCIA	07-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240402827154	J FERRER	18232124	PALMA MALLORCA	28-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403184925	A FERNANDEZ	10808993	SEVILLA	23-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
240403190901	V HUERTAS	19386573	VALENCIA	07-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044945095	J FERNANDEZ	71016084	BENAVENTE	24-04-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044847140	E JIMENEZ	71022113	BENAVENTE	22-03-2002	60,00		RD 13/92	154.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de agosto de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403224820	P HURTADO	46769382	BARCELONA	30-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044924330	M CARRAL	30633239	GETXO	14-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044920700	J GONZALEZ	32825910	A CORUÑA	26-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044898226	F AGUDO	04575353	LORANCA DEL CAMPO	23-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
240044930390	M VEGA	10055807	CACABELOS	30-05-2002	90,00		RD 13/92	154.
249044214138	V MEDIAVILLA	09765871	VILLANUEVA DE CARR	20-06-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044942770	I JIMENEZ	71417235	LA ROBLA	22-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044980060	B LORDEN	09766508	LAGUNA DALGA	21-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044976109	S PEREZ	09670038	LEON	03-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044846482	M GAMA	09704442	LEON	22-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044882425	M GAMA	09704442	LEON	22-04-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044984015	G BARRAGAN	09721490	LEON	13-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044983837	R ALONSO	09761864	LEON	18-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044950327	J HERNANDEZ	09767147	LEON	31-03-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045030337	J SANTOS	09768626	LEON	04-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044986577	F FERNANDEZ	09807252	LEON	20-06-2002	90,00		RD 13/92	127.2
240044950443	J UBEDA	39726651	LEON	06-04-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240044950613	R PEREZ	71427492	LEON	12-04-2002	-300,00		RDL 339/90	060.1
240045030430	R LOPEZ	71443417	LEON	08-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044942100	J LOUZA0	09680357	MANSILLA DE MULAS	25-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044920839	M SAEZ	10065634	SALENTINOS	22-04-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
240044990490	S LOPEZ	44429512	PONFERRADA	21-05-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044818220	M RODRIGUEZ	09764142	FUENTESNUEVAS	09-05-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045030192	I BARRUL	09780588	SAN ANDRES RABANEDO	02-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044941636	V FERNANDEZ	09793922	SAN ANDRES RABANEDO	29-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403225642	J MOURIÑO	35414585	SAN ANDRES RABANEDO	27-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045030593	MIGUEL PASTRANA S L	B24327199	TROBAJO DEL CAMINO	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045030209	R TINELLI	X2791800Z	TROBAJO DEL CAMINO	02-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044913331	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	19-06-2002	60,00		RD 13/92	015.1
240403198419	M PANIAGUA	09738902	LA VIRGEN DEL CAMI	24-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044950510	M VEGA	71429277	NAVATEJERA	07-04-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044950509	M VEGA	71429277	NAVATEJERA	07-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044949740	LOGITRANS RIO S L	B27213362	LUGO	17-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044942793	M ANDRADE	33347405	MONTERROSO	30-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044940590	M ANDRADA	33347405	MONTERROSO	30-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240044942781	M ANDRADE	33347405	MONTERROSO	30-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044903775	M PABLOS	10873501	ALCALA DE HENARES	17-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
249044206725	D RODRIGUEZ	09779432	COLLADO VILLALBA	06-06-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044925734	J MATOSES	11797394	GETAFE	08-05-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
240403192715	P LORAS	02509709	MADRID	29-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044973224	A EPELDEGUI	50263815	MADRID	13-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045030180	M DEL CAMPO	50965702	MADRID	02-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240403231782	J GUERRERO	51314079	MADRID	19-06-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
249403216302	A ORTIZ	51877353	MADRID	09-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403219873	R SANCHEZ	51902978	MADRID	28-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403225850	A QUESADA	33380455	MALAGA	28-05-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
240403219563	E SUAREZ PUERTA	11404374	AVILES	24-05-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
240044941296	E PEREZ	11426727	AVILES	26-05-2002	70,00		RD 13/92	090.1
240403219903	PROYECTOS MODULARES PMP SA	A33503764	OVIEDO	28-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044929314	G CARABIAS	07822024	SALAMANCA	18-06-2002	450,00		RDL 339/90	061.3
240044922071	VOLADURAS DE EUSKADI S A	A20332243	IRUN	19-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240403240138	M MIGUELEZ	10190512	ADEJE	19-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249403190118	J PORTABALES	09763340	VALENCIA	04-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403240023	A MATE	10021252	ARROYO	19-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403228357	O MENA	09288663	VALLADOLID	28-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403197981	A FERNANDEZ	35767078	VALLADOLID	22-04-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044931345	P ROMEO	25144844	ZARAGOZA	09-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240403240837	A ALVAREZ	71000609	BENAVENTE	27-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.

6506

185,00 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

En esta fecha, la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente resolución;

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Área de Servicio de Ponferrada, en la autovía A-6 del Noroeste. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo, P.K. 390,370. Término municipal: Ponferrada". Clave: A-37-LE-3590.

Convocatoria para el pago de depósitos previos, formalización de actas de ocupación definitiva e intento de adquisición amistosa de los bienes y derechos mediante mutuo acuerdo.

Término municipal de Ponferrada.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 25 de julio de 2002, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados.

Nº finca	Políg.	Parcela	Titular	Día	Hora
24.115-015	3	378	Desconocido	13-08-02	12.30
24.115-021	3	383	Desconocido	13-08-02	12.30
24.115-022	3	384	Martínez Boto, María	13-08-02	12.30
24.115-024	3	386	Desconocido	13-08-02	12.30
24.115-026	3	387	Desconocido	13-08-02	12.30
24.115-042	3	401	Desconocido	13-08-02	12.30
24.115-056	3	476	Gómez Suárez, Ovidio	13-08-02	12.30
24.115-060	3	459	Piñeiro Cuello, Mª Jesús, Mª Isabel, Ester y Pío	13-08-02	12.30
24.115-061	3	458	Fernández Fernández, José	13-08-02	12.30
24.115-063	3	456	Fernández Sánchez, Jacoba	13-08-02	12.30
24.115-067	3	441	Piñeiro Cuello, Mª Jesús, Mª Isabel, Ester y Pío	13-08-02	12.30
24.115-073	3	434	Desconocido	13-08-02	12.30

Nº Finca Políg. Parcela Titular Día Hora

24.115-077	3	425	Desconocido	13-08-02	12.30
24.115-080	3	420	Rodríguez Gómez, Ángel	13-08-02	12.30
24.115-082	3	391	Martínez Boto, Francisca, Hros. de	13-08-02	12.30

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, la que se formalizará mediante las preceptivas actas de ocupación, conforme a lo establecido por el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 25 de julio de 2002.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

6063

40,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

ANUNCIO

Don Carlos Jesús González Alonso, con domicilio en calle Estaño, 8, portal 3, piso 4º A, 28021 Madrid, NIF 9.688.417, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,01 l/seg. con destino a riego de jardín de 180 m², a derivar del río Curueño en el término municipal de Valdelugeros (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará tomando directamente el agua del río mediante un motor de gasolina y a través una manguera de unos 70 metros de longitud, llevará el agua a la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdelugeros (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-23.892-LE.

Valladolid, 7 de agosto de 2002.- El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6296

16,00 euros

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Óscar Suárez García, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Luengo en término municipal de Carrocera (León), con destino a riego de finca de 0,02 ha.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede a Óscar Suárez García autorización para derivar un caudal máximo de 0,012 l/seg. del río Luengo, en término municipal de Carrocera (León), con destino a riego de finca de 0,02 ha.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24 de julio de 2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

6052

80,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 123/02/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, número 27, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea M.T. aérea a 20 kV y C.T. intertemperie 100 kVA Campo III en el paraje de La Matilla, en el término municipal de Campo de Villavidel, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 684 metros. Entronca en la línea Fresno de la Vega-Molino de Campo Villavidel, discurre paralela a un camino y dará servicio a un CTI.

CTI de 100 kVA, 20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 5 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Manuel Fuente Menéndez.

6274

38,40 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el

expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de "LAT 45 kV Mirador de Otero-Cementerio de Toral de los Vados".

Expte.: 130/01/6340.

Con fecha 11 de diciembre de 2001 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica "LAT 45 kV Mirador de Otero-Cementerio de Toral de los Vados", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2002 en el Ayuntamiento de Villadecanes.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº	Apoyo	Vuelo m.l	Vuelo m²	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
119		5	50	Desconocido	10	240	11	11.00
119		37	370	Desconocido	10	2	11	11.15
119	1/2 (1)	12	120	María García Valle	10	4	11	11.30
121		12	120	Agapito García Faba	10	516	11	11.45
121		5	50	Pedro García Martínez	10	517	11	12.00
121		10	100	Angélica Garnelo García	10	269 ^a	11	12.15
121		16	160	Antonio José Silva Broco	10	268	11	12.30
121		6	60	Antonio José Silva Broco	10	267	11	12.45

León, 5 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

6277

40,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de "LAT 132 kV Ponferrada-Hospital de Órbigo".

Expte.: 133/01/6340.

Con fecha 29 de enero de 2002 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica "LAT 132 kV Ponferrada-Hospital de

Órbigo", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2002 en el Ayuntamiento de Astorga.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº	Apoyo	Vuelo m.l	Vuelo m²	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
5		41,00	820	Desconocido	12	37	12	10.00
8			83	Desconocido	12	42	12	10.15
2		80,65	1613	Vicente José Alonso Alonso	11	1	12	10.30
6	1	34,65	693	Arsenio García Jarrín	12	39	12	10.45

León, 5 de agosto de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

6275 38,40 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 163/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de reforma de línea eléctrica aérea a 45 kV, denominada "Cementos 2", en La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 88, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 45 kV "Cementos 2", a su paso por la propia fábrica, formada por conductor de aluminio LA-175, 7 nuevos apoyos y una longitud de 961 metros. Entronca en un apoyo sin numerar, que alberga los circuitos de "Cementos 1 y 2", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza las líneas de 45 kV "Arbás 1 y 2" y conectará, a partir del apoyo nº 7, con la línea en doble circuito "Cementos 2" y "La Robla".

e) Presupuesto: 33.925,28 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de julio de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6010

19,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CUADROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2002, adjudicó el contrato de las obras "Construcción de piscinas públicas en el municipio de Cuadros: Desglosado número 4" a la empresa Aquamader, S.L., por el precio del 53.009,27 euros, IVA y toda clase de impuestos incluidos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 del RD 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuadros, 14 de agosto de 2002.- El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

6461

10,40 euros

VILLABLINO

Doña Josefa Álvarez Arias, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave para almacén y venta de piensos, que será emplazada en la carretera Villablino a Rioscuro (Venta de las Perras), de Rioscuro de Laciána, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 21 de agosto de 2002.- El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6462

14,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Comedores Colectivos de Celis, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de planta industrial de elaboración de productos de alimentación cocinados en el polígono industrial de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, Parcelas R-2.1 y R-2.28, incluida dentro del sector S.A.U-3.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 13 de agosto de 2002.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6458

12,80 euros

SOTO Y AMÍO

Por Aricalsa se ha solicitado licencia de actividad y apertura para instalación de silos en la parcela 327 del polígono 21, de la localidad de Soto y Amío:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 20 de agosto de 2002.- El Alcalde, César González García.

* * *

Por Diferna, Sociedad Civil, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para construcción de una estabulación libre con cubículos e instalaciones complementarias para ganado vacuno en las parcelas 188, 190 y 191 del polígono 23, paraje La Mando de la localidad de Santovenia de San Marcos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 20 de agosto de 2002.- El Alcalde, César González García.

6467

21,60 euros

MURIAS DE PAREDES

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento los siguientes expedientes de modificación por ampliación de crédito que abajo se relacionan del Presupuesto de la Corporación para el año 2002, en cumplimiento del artículo 150 y 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39 de 28 de diciembre de 1988, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, para examen del mismo y presentación de reclamaciones.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Ampliación de crédito de las partidas de gastos	Con cargo a partidas de ingresos	
Partida 1.12 por importe de	9.700 euros	870 por importe total de 15.600 euros
La partida 1.15 por importe de	1.200 euros	
La partida 3.16 por importe de	4.700 euros	

La transferencia de crédito siguiente:

Partida que se disminuye del P. Gastos	Partida que se amplía del P. Gastos
1.10 por importe de 5.050 euros	1.23 por importe de 5.050 euros

Se anula de las bases de ejecución del Presupuesto: De la base 6ª el último párrafo.

Murias de Paredes, 19 de agosto de 2002.- El Alcalde (ilegible).
6457 4,20 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por doña Cristina Blanco Morán se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad para un proyecto de construcción de hotel y restaurante en la calle El Jardín de Laguna de Negrillos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido, por plazo

de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos, 7 de agosto de 2002.- El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

6362

10,40 euros

SAHAGÚN

Por Hermanos Pesa, S.L., adjudicataria de las obras de "Peatonalización de calles, en Sahagún", se solicita la cancelación del aval bancario formalizado como garantía definitiva en el expediente de referencia; sometiendo a información pública por un período de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Sahagún, 19 de agosto de 2002.- El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6481

8,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

Conforme se dispone en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa de Cultura en Villadangos del Páramo, en segunda y última convocatoria, el día 22 de septiembre de 2002, domingo, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Información sobre aspectos técnicos, económicos y otras condiciones en relación a las propuestas para la mejora y modernización de la obra de infraestructura de la Comunidad.
3. Elección entre las propuestas presentadas, mediante votación de los partícipes, y aprobación de la propuesta que resulte más votada para la mejora y modernización de la obra de infraestructura de la Comunidad.
4. Aprobación de temas relacionados con el desarrollo y ejecución de la propuesta aprobada para la mejora y modernización de la obra de infraestructura de la Comunidad.
5. Informes de la Presidencia.
6. Ruegos y Preguntas.

Para la validez de los acuerdos de la Junta General reunida en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, bastando la mayoría de votos de los partícipes asistentes o debidamente representados.

La Junta General será pública para partícipes y regantes de la Comunidad.

Los partícipes podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por medio de sus representantes legales o voluntarios; para estos últimos será suficiente la autorización escrita, presentada con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta General, bastantada por el Secretario de la Comunidad (art. 218.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y art. 49 de las Ordenanzas de la Comunidad).

Villadangos del Páramo, 26 de agosto de 2002.-El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

6478

23,20 euros